

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD PROMOCIONAL “TANQUEA, GANA Y PUNTO”**

El presente reglamento (los “Términos y Condiciones”) contiene los parámetros de participación, así como las exclusiones, restricciones, Términos y Condiciones de la actividad promocional denominada “TANQUEA, GANA Y PUNTO” (la “Promoción”), los cuales serán vinculantes y oponibles a todas aquellas personas que participen en la Promoción (los “Participantes”), quienes mediante su participación, en los términos que aquí se establecen, declaran entender, reconocer y aceptar integralmente estos Términos y Condiciones, como también los procedimientos y sistemas establecidos por los Organizadores (según se define más adelante) para la participación en la Promoción. La participación en la Promoción obligará a los Participantes conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones. Cualquier infracción o incumplimiento de los Términos y Condiciones por parte de cualquier Participante, podrá dar lugar a su exclusión de la Promoción y/o a la revocatoria de los premios. Más información sobre la Promoción puede ser consultada en el sitio web de Primax Colombia y en el Sitio Web de la promoción <https://puntoscolombia.com/personas/gana-y-punto/primax?id=1> (el “Sitio Web”),

### **1. ORGANIZACIÓN Y ALCANCE.**

El Organizador de la Promoción es PRIMAX COLOMBIA S.A. (“Primax”), sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con NIT 860.002.554-8, domiciliada en Bogotá, D.C., y con oficinas principales en Calle 90 N° 19C – 32, cuyo objeto principal incluye el comercio de combustibles, lubricantes, aditivos y productos conexos (el “Organizador”).

**1.2.** El propósito de la Promoción es impulsar las ventas fidelizadas de los combustibles de las marcas Primax a través del Programa de Lealtad Puntos Colombia, fortalecer el vínculo entre las marcas y el consumidor, generar mayor tráfico en las Estaciones de Servicio marca Primax participantes e identificadas con la Promoción (las “Estaciones de Servicio” o “E/S”) en todo el territorio de la República de Colombia.

**1.3.** La Promoción se difundirá por medio de piezas audiovisuales en televisión, radio, medios digitales, material POP, internet (sitios web y redes sociales) y publicidad exterior.

**1.4.** En caso de incompreensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de estos Términos y Condiciones, el Participante deberá abstenerse de participar en la promoción.

### **2. FORMA DE PARTICIPACIÓN.**

**2.1.** La promoción será válida únicamente en las Estaciones de Servicio (“E/S”) de la marca Primax participantes e identificadas con el material publicitario de la promoción, a nivel nacional. Cada E/S iniciará la promoción desde del veinte **(20) de marzo de 2025** y dará por finalizado hasta el último día de la vigencia de la promoción el veinte **(20) de mayo de 2025 a las 23:59 hrs.** El listado de Estaciones de Servicio participantes puede ser consultado en el sitio web de Primax Colombia y en el sitio web de la Promoción <https://puntoscolombia.com/personas/gana-y-punto/primax?id=1>

**2.2.** Por la compra fidelizada de combustibles (esto es, que generen acumulación y/o se realice redención de Puntos Colombia) en las E/S marca Primax participantes en la actividad promocional inscritas en el programa Puntos Colombia, como se describe a continuación, los Participantes recibirán oportunidades que les darán derecho a participar en cada uno de los **dos (2) sorteos, dependiendo de las fechas en las que realicen las transacciones** que se mencionan en el numeral 7.3. de estos Términos y Condiciones.

**2.3.** Forma de participación a nivel nacional para vehículos automotores autorizados clasificados como motocicletas y otros vehículos automotores diferentes a motocicletas reconocidos por el Código Nacional de Tránsito Terrestre: los clientes deben estar registrados y activos en Puntos Colombia y obtendrán oportunidades de participar en los sorteos conforme a lo que se detalla a continuación:

Por cada diez mil pesos (\$10.000) en compras de combustibles (gasolina corriente, gasolina Extra G-Prix, Diésel o Max Pro Diésel) en las Estaciones de Servicio Primax participantes (pagados con cualquier medio de pago), proporcionando el documento de identidad para acumular Puntos Colombia, el cliente recibirá **UNA (1)** oportunidad de participar en los dos sorteos.

Por cada mil seiscientos sesenta y siete (1.667) Puntos Colombia (equivalentes a diez mil pesos -\$10.000- en Primax) **redimidos** en cada compra de combustibles (gasolina corriente, gasolina Extra G-Prix, Diésel o Max Pro Diésel) en las Estaciones de Servicio Primax participantes, el Cliente recibirá **DOS (2)** oportunidades de participar en los dos sorteos.

El cliente registrado y activo en Puntos Colombia puede realizar sus compras combinando Puntos y dinero, pero la participación en los sorteos depende del cumplimiento de lo anteriormente mencionado. A manera de ejemplo:

**ACUMULACIÓN:** Si un cliente registrado y activo en el programa Puntos Colombia realiza una compra de \$100.000 en combustibles (gasolina corriente, gasolina Extra G-Prix, Diésel o Max Pro Diésel) en una estación de servicio participante y al momento de su compra proporciona el número de su cedula para acumular Puntos Colombia, podrá participar en la Promoción con 10 oportunidades para los sorteos de esta Actividad.

**REDENCIÓN:** Si un cliente registrado y activo en el programa Puntos Colombia realiza una compra de \$100.000 en combustible (gasolina corriente, gasolina Extra G-Prix, Diésel o Max Pro Diésel) en una estación de servicio participante redimiendo 16.667 Puntos Colombia, podrá participar en la Promoción con 20 oportunidades para los sorteos de esta Actividad.

Si un cliente registrado y activo en el programa Puntos Colombia realiza una compra de \$100.000 pesos en combustibles (gasolina corriente, gasolina Extra G-Prix, Diésel o Max Pro Diésel) en una estación de servicio participante y, para la cancelación del saldo, decide redimir 9.167 Puntos Colombia, equivalentes en Primax a \$55.000, y pagar \$45.000 en dinero, indicando su documento de identidad para acumular Puntos Colombia. En este caso, podrá participar en la Promoción con 14 oportunidades para los sorteos de esta Actividad (10 por redención de Puntos y 4 por pago en dinero que generan una acumulación),

Los clientes podrán revisar el número de oportunidades con las que estarán participando en cada uno de los dos (2) sorteos por el premio definido en el numeral 3 de estos Términos y Condiciones, en el sitio web <https://puntoscolombia.com/personas/gana-y-punto/primax?id=1>.

**2.4.** El monto mínimo de carga establecido debe alcanzarse en una (1) misma compra de combustible. En consecuencia, los participantes no podrán acumular los montos de más de una compra de combustible para ningún efecto de esta actividad promocional, es decir, en un solo tanqueo el cliente como mínimo debe realizar una compra que genere acumulación por valor diez mil pesos (\$10.000) o una redención de 1.667 Puntos (equivalentes en Primax a diez mil pesos (\$10.000)).

**2.5.** Los vehículos automotores autorizados a los cuales se dirige la promoción y que pueden participar en la misma, son los vehículos clasificados como motocicletas y otros vehículos automotores diferentes a motos reconocidos por el Código Nacional de Tránsito Terrestre.

**2.6.** Todos los Participantes sin excepción deberán estar registrados, tener cuenta activa y garantizar que cuentan con su información personal actualizada en el Programa de Lealtad Puntos Colombia. Las personas que quieran participar y no hagan parte del programa Puntos Colombia durante la actividad promocional podrán registrarse en el siguiente link <https://www.puntoscolombia.com/registro/Sp> o en la landing <https://puntoscolombia.com/personas/gana-y-punto/primax?id=1>.

El participante deberá estar registrado en el Programa de Lealtad Puntos Colombia antes de su compra en Estaciones de Servicio Primax participantes para poder recibir la(s) oportunidad(es) correspondiente(s) de acuerdo con el numeral 2.3 “Formas de Participación” de estos Términos y Condiciones.

**2.7.** Para participar en los sorteos, solo serán válidas las oportunidades inscritas dentro del plazo señalado en el numeral 4 de estos Términos y Condiciones. No se generarán oportunidades posterior a la hora descrita en este numeral hasta el veinte (20) de mayo de 2025.

### **3. PREMIOS**

**3.1.** Se entregarán como premios:

Doscientos (200) paquetes de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333.333) PUNTOS COLOMBIA, en dos (2) sorteos que se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- **Sorteo 1.** Cien (100) paquetes de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333.333) PUNTOS COLOMBIA, conforme a lo establecido en el numeral 7.1 de estos Términos y Condiciones.
- **Sorteo 2.** Cien (100) paquetes de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333.333) PUNTOS COLOMBIA, conforme a lo establecido en el numeral 7.1. de estos Términos y Condiciones.

## ¿Qué incluye y qué no incluye el premio?

Gastos asumidos por El Organizador: El Organizador únicamente asumirá el Valor de los Puntos Colombia correspondientes a los 200 paquetes de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres Puntos Colombia (333.333) cada uno y asumirá el valor de la ganancia ocasional. El ganador deberá suscribir y firmar la correspondiente acta que se le solicite y suministrar los siguientes datos personales: nombre completo, cédula de ciudadanía y número telefónico en las primeras 24 horas, luego de ser notificado.

No incluye lo que no esté aquí descrito.

Gastos asumidos por el posible ganador: La totalidad de los gastos asociados para reclamar el premio, incluyendo pero sin limitarse a traslados, alimentación entre otros.

## 4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción inicia y será válida desde las 00:00 horas del **VEINTE (20) de MARZO de 2025** y estará vigente hasta el **VEINTE (20) DE MAYO de 2025** a las 23:59 horas. Para el efecto, se tendrá en cuenta la hora legal colombiana.

## 5. TERRITORIO.

La Promoción es válida únicamente para el territorio de la República de Colombia.

## 6. PARTICIPANTES.

**6.1.** Pueden participar en la Promoción personas naturales plenamente capaces, mayores de 18 años, residentes en Colombia que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estos “Términos y Condiciones”.

**6.2.** No podrán participar en la Promoción personas naturales mayores de 18 años que hayan sido condenadas que estén cumpliendo una pena por alguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, o por alguna autoridad judicial internacional, o que se encuentren en las listas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo nacionales o internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (ej. listas de las Naciones Unidas, las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas, la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas) o en la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Lista OFAC), estando el Organizador facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes.

**6.3** Podrán participar en la promoción personas naturales mayores de 18 años que hayan ya purgado su delito.

**6.4.** Sin importar la cantidad de oportunidades que un mismo participante haya obtenido, este no podrá ganar más de un premio de los descritos en el numeral 3 de estos Términos y Condiciones, es decir, si un cliente ganó en el primer sorteo uno de los premios de

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333.333) PUNTOS COLOMBIA, no podrá participar en el segundo sorteo.

**6.5.** Ninguna disposición de estos Términos y Condiciones debe ser interpretada en el sentido en que una misma persona pueda ser posible ganadora de dos o más paquetes de Puntos Colombia cada uno, mencionados en el numeral 3 de estos Términos y Condiciones.

**6.6.** Todos los Participantes sin excepción deberán estar registrados y tener cuenta activa en el Programa de Lealtad Puntos Colombia. Los participantes deben garantizar que su información personal y de contacto se encuentra actualizada dentro de Puntos Colombia. No podrán participar ni ser ganadores usuarios que no estén registrados en el Programa de Lealtad Puntos Colombia.

**6.7.** Todos los Participantes deberán tener habilitada la red social WhatsApp, teniendo en cuenta que los posibles ganadores serán contactados por este medio.

**6.8.** No podrán ser posibles ganadores empleados de Primax S.A. ni empleados de Puntos Colombia S.A.S.

## **7. PREMIOS - ASIGNACIÓN**

**7.1.** Para la asignación de los premios se realizarán un total de dos (2) sorteos durante el año 2025 en la ciudad de Bogotá en las siguientes fechas y horas:

- **Sorteo No. 1: 22 de ABRIL de 2025, a las 10:00 a.m.,** hora Colombia. Se sortearán cien (100) paquetes de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333.333) PUNTOS COLOMBIA. En este sorteo participarán los Usuarios registrados en Puntos Colombia que hayan recibido oportunidades para participar de acuerdo con la mecánica descrita en el Numeral 2 de estos Términos y Condiciones entre las 00:00 hrs. del veinte (20) de marzo de 2025 y las 23:59 hrs. del veinte (20) de abril de 2025.
- **Sorteo No. 2: 22 de MAYO de 2025, a las 10:00 a.m.,** hora Colombia. Se sortearán cien (100) paquetes de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333.333) PUNTOS COLOMBIA. En este sorteo participarán los Usuarios registrados en Puntos Colombia que hayan recibido oportunidades para participar de acuerdo con la mecánica descrita en el Numeral 2 de estos Términos y Condiciones entre las 00:00 hrs del veinte (20) de marzo de 2025 y las 23:59 hrs. del veinte (20) de mayo de 2025, exceptuando los posibles ganadores del primer sorteo.

**7.2** Se generará una base de datos consolidada que contenga todas las oportunidades por compras en dinero que hayan generado acumulación y las oportunidades derivadas de la redención para cada Participante, conforme a las fechas de cada sorteo, que hayan cumplido todos los requisitos de estos Términos y Condiciones durante la vigencia de la Actividad Promocional, y un código único de identificación interno dentro del programa de lealtad Puntos Colombia.

**7.3** Una vez identificadas las cien (100) oportunidades ganadoras por cada sorteo, se consultarán los datos de los posibles clientes ganadores para ser contactados por el equipo de Puntos Colombia. Puntos Colombia realizará tres (3) intentos de contacto con el cliente, así: 1er y 2do contacto se realizará por WhatsApp y el 3er contacto se realizará por medio de llamada telefónica. En caso de no poder contactar al posible cliente ganador durante los tres (3) intentos o que, luego de contactarlo, el cliente ganador no responda o firme el acta de aceptación de entrega de premio enviado a través del canal de WhatsApp de Puntos Colombia, dentro de las 24 horas siguientes al envío, se entiende que el posible cliente ganador renuncia al premio y se iniciará el procedimiento de contactabilidad al primer suplente seleccionado en la lista de suplentes, quién estará denominado como posible cliente ganador. Este mismo proceso se realizará para sus respectivos suplentes hasta completar el número de ganadores por sorteo. En la base de datos consolidada contendrá los posibles ganadores y posible ganador tendrá 3 posibles suplentes, los cuales no están vinculados a un único posible ganador, los suplentes estarán numerados del 1 al 300, por sorteo, y se contactarán progresivamente a partir del suplente #1.

#### **7.4 POSIBLES GANADORES:**

Para la selección de los posibles ganadores del sorteo se procederá de la siguiente manera: a través de un sistema digital desarrollado para la promoción "TANQUEA, GANA Y PUNTO" que carga en memoria todas las transacciones; además de los usuarios asociados a ellas (el lenguaje de promoción con el cual se realiza la selección de los ganadores es Go, en su versión 1.24), se escogerán de forma aleatoria las oportunidades ganadoras que fueron generadas válidamente antes de las 23:59 horas del veinte de abril de 2025 y veinte de mayo de 2025, respectivamente. En cada sorteo el sistema selecciona de forma aleatoria e inmediata por suerte y azar cien (100) posibles ganadores y trescientos (300) suplentes para cada paquete de Puntos Colombia a entregar. Las oportunidades que podrán participar en cada sorteo serán aquellas que cumplan con lo dispuesto en el numeral 2 de estos Términos y Condiciones.

A cada posible ganador le será asignado uno de los premios de forma aleatoria por el sistema digital, el cual será oficialmente entregado cuando el posible ganador cumpla con todos los requisitos establecidos en el numeral 9 de estos Términos y Condiciones, siempre y cuando no se encuentre en alguna de las causales de exclusión y acepte por escrito con firma dicho premio.

En caso de que los sorteos deban ser reprogramados por motivos ajenos a la voluntad del Organizador, éste solicitará la debida autorización a Coljuegos y se procederá a informar esta circunstancia a través de la página web de Primax, donde serán publicadas la/las nueva(s) fecha(s) del/los sorteo(s) reprogramados.

Los posibles ganadores serán contactados a través de WhatsApp y/o llamada telefónica dentro de los quince (15) días hábiles después de cada uno de los dos (2) sorteos para informarle que ha ganado uno de los premios y pedirle aceptación del mismo; para ello el ganador deberá tener actualizados sus datos en su cuenta de Puntos Colombia o de lo contrario perderá el beneficio.

### **8. OPORTUNIDADES PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en el sorteo las oportunidades por cliente que:

Correspondan a transacciones realizadas en las Estaciones de Servicio Primax activas en el Programa de Lealtad Puntos Colombia desde el veinte (20) de marzo de 2025 y máximo hasta las 23:59 horas del veinte (20) de mayo de 2025.

Nota: un mismo Participante bajo ningún concepto podrá ser posible ganador de más de un premio durante los dos (2) sorteos de la promoción.

La selección de las oportunidades ganadoras se hará por medio de un sistema digital que elige las oportunidades de manera aleatoria.

Podrán ser descalificados de la promoción los participantes que, a criterio razonable del Organizador, no cumplan con lo establecido en estos Términos y Condiciones, y/o se encuentren incurso en alguna de las causales de exclusión descritas en estos Términos y Condiciones.

## **9. ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS.**

La aceptación y entrega de los Premios se hará de la siguiente manera:

**9.1.** El posible ganador tendrá dos (2) días hábiles para responder, por medio del canal de WhatsApp y/o llamada telefonica a Puntos Colombia, si acepta el premio. Igualmente, los participantes podrán consultar los resultados de los ganadores en el sitio web: <https://puntoscolombia.com/personas/gana-y-punto/primax?id=1>, durante los siguientes 20 días hábiles a partir del día a la realización de cada sorteo.

**9.2.** En el evento en que no sea posible:

- a) contactar a los posibles ganadores dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al contacto realizado por el Organizador, a través de Puntos Colombia, o;
- b) que los posibles ganadores no comparezcan en los tiempos estipulados ante los organizadores o;
- c) que el premio no pueda ser entregado por circunstancias ajenas al Organizador;

Estos perderán su condición de posibles ganadores, así como el derecho a reclamar el premio y se procederá a notificar al “posible ganador suplente” del respectivo premio. Este procedimiento se repetirá hasta que el premio sea asignado a un posible ganador que lo acepte dentro del término previsto y cumpla con todas las condiciones para la entrega del premio.

**9.3.** Si el posible ganador suplente no comparece dentro del plazo de dos (2) días hábiles, se elegirá a otro “posible ganador suplente” siguiendo las mismas reglas establecidas en esta sección de estos Términos y Condiciones, hasta que un participante suplente reclame el premio.

## **9.4. ENTREGA DE PREMIOS**

Los Puntos ganados serán cargados a la cuenta Puntos Colombia del ganador máximo quince (15) días hábiles luego de la aceptación del premio, tendrán una vigencia de doce (12) meses contados a partir del cargue y podrán redimirse en cualquiera de las marcas aliadas activas del programa. La equivalencia de un Punto podrá variar de acuerdo con la marca aliada en la que se rediman; la cantidad de Puntos que se requieran para redimirlos en un producto o servicio, será informado en el momento que se vayan a redimir, ya sea en el punto de venta de la marca o en cualquier canal dispuesto por Puntos Colombia. Los

términos y condiciones para acumular y/o redimir Puntos pueden ser consultados en <https://www.puntoscolombia.com/personas/aliados/primax>

### **Disposiciones comunes a la aceptación y entrega de los premios:**

Los posibles ganadores que no hayan proporcionado información precisa, completa y veraz y/o que no la hayan mantenido actualizada, podrán ser descalificados si al momento del contacto los datos o la información no correspondan con los datos reales con los cuales permita ser contactado.

Para la carga y recibo de los TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333.333) PUNTOS COLOMBIA, los Participantes deberán suscribir un acta de entrega de premios y se harán responsables del mismo a partir de ese momento. Los premios no podrán ser intercambiados por dinero o cualquier otra contraprestación que difiera de lo establecido en estos Términos y Condiciones.

En caso de dificultades técnicas para la recepción del premio, los posibles ganadores podrán ponerse en contacto al correo electrónico [ofertas@puntoscolombia.com](mailto:ofertas@puntoscolombia.com), siempre que lo hagan dentro de los términos previstos en estos Términos y Condiciones para reclamar los premios.

Los premios no serán entregados a nadie diferente al posible ganador, inscritos en el Programa Puntos Colombia. No se hacen excepciones.

## **10. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN.**

**10.1.** Además de las restricciones especiales contenidas en otras secciones de estos Términos y Condiciones, las siguientes restricciones aplican para la promoción:

- a)** Los premios no podrán cambiarse por dinero.
- b)** Los premios son personales e intransferibles, por lo que no se podrán ceder, negociar, vender o transferir a ningún título.
- c)** Los premios serán cargados exclusivamente a los participantes que ganen el título de posibles clientes ganadores”, quienes para recibirlos deberán cumplir con las disposiciones de aceptación y entrega de los premios en estos Términos y Condiciones.
- d)** El Organizador no será responsable, bajo ninguna circunstancia, en caso de pérdida, robo o uso no autorizado de los premios entregados durante la actividad promocional.
- e)** Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción y de estos Términos y Condiciones serán definitivas e inapelables.
- F)** El Organizador y Puntos Colombia están comprometidos con el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva dando cumplimiento a la normatividad vigente, por tal motivo El Organizador y Puntos Colombia tendrán la facultad de excluir a los Participantes que estén vinculados con alguna actividad que vaya en contra de estas prácticas.

## **11. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.**

Los participantes aceptan que, en la medida en que la ley aplicable lo permita, el Organizador no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa de el y que impidan la ejecución de la promoción, la selección de posibles clientes ganadores y



la entrega y goce de los premios. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, los siguientes:

- a)** Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los participantes y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo de y/o con ocasión de su participación en la promoción y/o con relación al uso y goce y/o disposición de los premios.
- b)** Fallas en la red telefónica, conexiones de internet, velocidad de internet asociada al tipo de conexión, fallas de los servicios postales por desperfectos técnicos y/o por errores humanos, errores de digitación y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/u obstaculizar el contacto y/o comunicación con el participante y/o el desarrollo de la promoción a los efectos de proceder al trámite para la participación en la promoción, asignación y/o entrega de los premios.
- c)** Los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes y/o terceros en sus personas y/o bienes con motivo y/o con ocasión de su participación en la promoción y/o retiro y/o uso y goce de los premios.
- d)** Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los participantes por su descalificación de la promoción, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos los Términos y Condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo esta promoción para la participación, asignación y/o entrega efectiva del premio.
- e)** La responsabilidad del Organizador finaliza una vez el premio sea cargado al participante posible cliente ganador, de tal manera que el Organizador no será responsables ni reintegrará al participante costo y/o gasto alguno en que este incurra en razón de su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa.
- f)** Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al participante posible ganador el disfrute del premio.
- g)** Daños o perjuicios indirectos.

## **12. FACULTADES DEL ORGANIZADOR. “Previa autorización de Coljuegos”**

Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, el Organizador tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a continuación, las cuales los participantes declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en la promoción:

- a)** El derecho a suspender, modificar o terminar la promoción cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles al Organizador y que el criterio mismo justifique, sin previa notificación a los participantes y sin que surja para estos derechos a reclamo alguno.
- b)** El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos a la promoción, antes o durante el desarrollo de la promoción. En caso de ocurrir tales variaciones, el Organizador solicitará la debida autorización a Coljuegos y dejará constancia de estas en su sitio web y en la página <https://landing.puntoscolombia.com/primax-tanquea-gana-y-punto>
- c)** El derecho de interpretar unilateralmente estos Términos y Condiciones, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción.

### **13. RECHAZO O DESCALIFICACIÓN.**

El Organizador podrán descalificar, negarse a entregar el premio, revocar la entrega del premio que ya realizó y/o emprender las acciones necesarias para efectos de impedir el uso del premio y/o exigir su devolución, en relación con aquellos participantes que incurran en (i) fraude, (ii) intento de fraude, (iii) mala fe o (iv) cualquier incumplimiento de estos Términos y Condiciones.

### **14. DATOS PERSONALES.**

#### **Tratamiento de datos personales Puntos Colombia**

Para el desarrollo del evento se requerirá del tratamiento de la información personal el cual será realizado conforme a las políticas de protección de datos personales: Puntos Colombia: <https://www.puntoscolombia.com/personas/legal/politica-de-proteccion-de-datos-personales-puntos-colombia-sas>

Primax: <https://www.primax.com.co/policies-Content/CO-PRX-GDCU-002-PL-Pol%C3%ADtica%20Protecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Personales%20v.3.0.pdf>

y autorizado dentro de la autorización del tratamiento del programa de Puntos Colombia <https://www.puntoscolombia.com/personas/legal/persona-natural/autorizacion-para-el-tratamiento-de-datos-personales-puntos-colombia-sas>

Los datos podrán ser utilizados para las siguientes finalidades:

El Organizador, a través de Puntos Colombia, realizará la contactabilidad a los posibles ganadores a través del canal de WhatsApp y/o llamada telefonica, para efectos de validación de identidad, aceptación y entrega de los premios. Por lo anterior, los ganadores deberán garantizar que su información personal este actualizada en el programa de Puntos Colombia.

Soportar el funcionamiento de los sistemas y demás requerimientos de la infraestructura tecnológica empleada para el desarrollo de la actividad, para lo que se podrá transmitir información a terceros aliados o proveedores de bienes y servicios relacionados con el desarrollo de la actividad.

Brindar soporte al usuario en la atención de dudas o inquietudes asociadas al desarrollo de la actividad.

Divulgar y publicar las imágenes, videos, audios o datos a través de cualquier medio físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, de PRIMAX, para esta finalidad se solicitará una autorización de tratamiento específica y el derecho de uso de imagen junto a el acta de recibo de regalo.

Circular la información a terceros con los que PRIMAX y/o PUNTOS COLOMBIA tiene un contrato vigente, asegurando que el destinatario tenga niveles adecuados de protección de datos personales acorde con las políticas de protección de datos de personales de PRIMAX y/o PUNTOS COLOMBIA, para cumplir las finalidades descritas. Conforme a los disposiciones normativas y políticas de PUNTOS COLOMBIA, el participante tiene derecho a solicitar la actualización, corrección, modificación, supresión de la información personal y a cancelar la autorización total o parcial del tratamiento de los datos personales si no persiste un deber legal o contractual que obligue a su retención. En el evento de aportar información de terceros, el Participante declara contar con la autorización para el tratamiento de datos personales de parte del titular de información.

Para el ejercicio de sus derechos los participantes podrán presentar sus consultas y reclamos asociadas a la protección de sus datos personales en el correo electrónico [servicio@clientes.puntoscolombia.com](mailto:servicio@clientes.puntoscolombia.com)

Con la participación en esta actividad, el participante declara que acepta de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales en los términos antes descritos, entendiendo como tal a la acción del titular de información que refleja su intención consciente, libre y voluntaria de otorgar su consentimiento a los términos del tratamiento antes descritos.

### **Tratamiento Datos personales Primax**

En virtud de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único 1074 de 2015, y demás normas concordantes o aquellas que las complementen, modifiquen y/o sustituyan, se informa al Titular de los datos (en adelante respecto a lo descrito en el presente numeral el "Titular") que, mediante el suministro y registro voluntario de sus datos en el sitio web, autorizan de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a PRIMAX COLOMBIA quien actúa como responsable del tratamiento de los datos (en adelante el organizador), para realizar en los términos legalmente establecidos el tratamiento de manera directa o a través de quien este designe de sus datos personales, cuya recolección es necesaria para el desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento, y más exactamente para las siguientes finalidades:

- Establecer contacto, incluyendo el envío de comunicaciones y notificaciones comerciales con los titulares frente a beneficios, publicidad promocional de los productos o servicios del organizador.
- Realizar gestión administrativa, fidelización de clientes, gestión de estadísticas internas, marketing, encuestas de opinión, publicidad propia, segmentación de mercados, prospección comercial, inteligencia de negocios, big data, investigación y tendencias de mercado.
- Servicios de campañas de comunicación, divulgación y promoción u oferta de productos.
- Actividades o servicios desarrollados como parte de estrategias internas de la compañía.
- Envío de obsequios por campañas publicitarias en nombre propio y/o de sus aliados.
- Presentación de ofertas a la medida, entendimiento de perfiles, rutas de navegación, y seguimiento de marcas a través de correo electrónico, correspondencia física, mensajes de texto, vía Whatsapp o a través de otras aplicaciones de mensajería instantánea al teléfono móvil o redes sociales, y demás comportamientos en redes sociales como usuario/consumidor, además de su participación en la actividad promocional, y en relación con otras promociones u actividades de mercadeo asociadas a las marcas de propiedad del Organizador y sobre las cuales tenga licencia de uso.
- Realizar actividades de retargeting y elaboración de perfiles con look a likes
- Actividades asociadas a la explotación comercial de las marcas del Organizador.
- Efectuar para los posibles ganadores junto con los suplentes autorizados las verificaciones en listas nacionales e internacionales, incluyendo listas vinculantes de conformidad con el derecho internacional colombiano, restrictivas y de control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo que considere pertinentes, de manera previa a la entrega del premio en los casos que corresponda.

Así mismo, autoriza la transmisión y/o transferencia nacional e internacional de datos con terceras entidades tales como aliados comerciales y filiales con las que se mantenga o pretenda mantener una relación comercial el desarrollo de las finalidades descritas

anteriormente, incluyendo la contactabilidad por parte de estos terceros, previa suscripción de un contrato de transmisión de datos personales, así como, publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que El Organizador y/o quien este designe determine.

El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos de los titulares con motivo de la actividad promocional. El Organizador recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial, y los utilizará para las actividades descritas anteriormente y que se encuentran asociadas a la presente promoción, en total cumplimiento de sus políticas de manejo y privacidad de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.

En el evento en que se requiera en el marco de la participación por parte del titular en la actividad promocional, el tratamiento de datos sensibles entendidos como aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad, se solicitará en los términos de la normatividad aplicable la autorización correspondiente en la cual se informará cuáles son los datos que serán objeto de tratamiento y las finalidades del mismo bajo la salvedad de que, es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles.

La política de protección de datos personales de El Organizador., así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar a través del siguiente correo electrónico: [privacidad.datos@primax.com.co](mailto:privacidad.datos@primax.com.co), en el sitio web del Organizador, cuya dirección es <https://www.primax.com.co>

En calidad de Titular puede ejercer los derechos de acceso, corrección, actualización, supresión o revocación de forma parcial o total de la autorización otorgada, mediante escrito dirigido a El Organizador., a la dirección de correo electrónico [privacidad.datos@primax.com.co](mailto:privacidad.datos@primax.com.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. Así mismo, en caso de que no sea su intención autorizar alguna de las finalidades descritas anteriormente podrá indicar lo propio a través de este mismo canal. En el evento de ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por El Organizado y que los mismos sean suprimidos, acepta que renuncia a continuar participando en cualquier campaña, o promoción que este tenga vigente.

## **15. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

Las condiciones y restricciones aplicables a la promoción, incluidos estos Términos y Condiciones, podrán ser consultados en los afiches informativos publicados en lugares visibles de las Estaciones de Servicio Primax participantes y en el sitio web de Primax y en el Sitio Web de la promoción <https://puntoscolombia.com/personas/gana-y-punto/primax?id=1>.

El Organizador garantiza que todas las personas que han participado desde la fecha de inicio de la promoción y que han obtenido sus oportunidades en debida forma, participarán en los sorteos según lo descrito en estos términos y condiciones sin excepción alguna.”

## **16. MARCAS.**

La marca Primax, es propiedad de Corporación Primax S.A. y está autorizado su uso por parte de Primax Colombia S.A. Está prohibido cualquier uso no autorizado de la marca Primax y de cualquier elemento de la promoción.

## **17. PAUTA PUBLICITARIA**

Actividad válida en las estaciones de servicio marca Primax participantes de la promoción "**TANQUEA, GANA Y PUNTO**" e identificadas con la publicidad a nivel nacional. Vigencia desde las 00:00 horas del 20 de marzo 2025 hasta el 20 de mayo del 2025 a las 23:59 horas.

Por cada **DIEZ MIL PESOS (\$10.000)** en compras de combustibles (gasolina corriente, gasolina Extra G-Prix, Diésel o Max Pro Diésel) en las Estaciones de Servicio Primax inscritas en el Programa Puntos Colombia durante la misma transacción y **AI ACUMULAR** Puntos Colombia en dicha compra le permitirá al Cliente recibir una **(1) oportunidad** de participar en los sorteos, y/o **AI REDIMIR 16.667** Puntos Colombia en dicha compra le permitirá al Cliente recibir dos **(2) oportunidades** de participar en los sorteos.

En total se tendrán 200 ganadores; cada ganador podrá ser acreedor de 333.333 PUNTOS COLOMBIA. Cada oportunidad le permitirá al Usuario participar en dos sorteos: el primero se realizará el 22 de abril a las 10:00 a.m., hora Colombia y el segundo, el 22 de mayo 10:00 a.m., hora Colombia.

Los demás términos y condiciones aplicables pueden ser consultados en la página web de Primax y en <https://puntoscolombia.com/personas/gana-y-punto/primax?id=1>. Aplican términos y condiciones.